

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92/ 0160 /

ANT. : Oficio 264 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

**9 ENE. 1992**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 264 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo se sirva disponer el envío, en calidad de urgente, de un Proyecto de Ley que disponga que la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de las viviendas canceladas por los asignatarios que se acojan a los beneficios del D.S. N° 169, de fecha 11 de diciembre de 1990, Artículo N° 17, sean canceladas por el SERVIU, en convenio con los Conservadores de Bienes Raíces, y para que el levantamiento de la hipoteca y posterior inscripción en el Conservador de Bienes Raíces a que se acojan los beneficiados por el D.S. 955, del 31 de diciembre de 1990, sean cancelados por la municipalidad respectiva, en convenio con los Notarios y el Conservador de Bienes Raíces de la localidad.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 09 de enero de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 09 de febrero 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

*Isabel M. Bordeu*

ISABEL BORDEU URREJOLA  
Jefe Of. Correspondencia y  
Archivo Presidencial

CHC/esr

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/661) ✓
- 3.- Correlativo